



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	274959	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	14-10-83		

MODELO DE UTILIDAD 1 FEB. 1984

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D25728

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
	ENVASE PERFECCIONADO.

71	SOLICITANTE (S)
	D. JOSE DAVID DIAZ MARTINEZ

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Ctra. el Mami - Km. 2 - ALMERIA.-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un envase, que ha sido considerablemente perfeccionado en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5 Los citados perfeccionamientos están realizados sobre envases que se encuentran constituidos preferentemente mediante un recipiente prismático rectangular en cuya embocadura posee medios de acoplamiento para una tapa provista de un asidero de manipulación.

10 Este tipo de envases es de especial aplicación para el automovilista, bien para el transporte de líquidos relacionados con el vehículo y también para constituirse en por ejemplo un portaherramientas.

15 Los perfeccionamientos objeto de la presente invención, consisten en el hecho de que el recipiente además de servir como un portaobjetos, preferentemente herramientas, puede actuar como contenedor de líquidos, para lo cual dispone de un medio vertedor.

20 Otra de las características de la invención consiste en el hecho de que el medio vertedor se constituye mediante una estructura que permite la descomposición del asa en dos elementos, constituyendo uno de ellos el pico vertedor.

25 Para ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª muestra una vista en alzado frontal del envase objeto de la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en al-

1 zado lateral del envase objeto de la presente invención.

La figura 3ª corresponde a una vista en sección transversal del recipiente constitutivo del envase.

5 La figura 4ª representa una vista en sección longitudinal del recipiente constitutivo del envase.

La figura 5ª corresponde a una vista en sección longitudinal de la tapa del envase.

La figura 6ª representa una vista en sección transversal de la tapa del envase.

10 La figura 7ª corresponde a una vista en sección longitudinal de los dos elementos que componen el asidero.

15 Por último la figura 8ª corresponde a una vista en perspectiva del envase con uno de los elementos del asa constituido en pico vertedor.

20 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el envase objeto de la presente invención se encuentra constituido mediante un recipiente -1-, preferentemente de configuración prismática rectangular, cuya embocadura dispone de medios de acoplamiento para la tapa -2- prevista del asidero -3- de manipulación.

25 El recipiente -1- en los laterales -4- menores de la embocadura dispone centralmente de sendos salientes -5- prismáticos rectangulares, que son susceptibles de incluirse en ventanas -6- realizadas en los tramos libres -7- de sendas aletas -8- angulares y flexibles que emergen de las zonas centrales de los laterales menores de la tapa -2-.

30 El asidero -3- de la tapa -2-, se encuentra constituido por dos elementos -9- y -10- acodados, tubula-

1 res y cilíndricos.

Los elementos acodados -9- y -10-, disponen de sus tramos verticales -11- y -12- iguales mientras que sus tramos superiores u horizontales -13- y -14- son de diferente longitud, siendo el tramo -13- del elemento acodado -9- mayor que el tramo -14- del elemento acodado -10-.

5 El elemento acodado -9-, dispone de una prolongación -15- roscada exteriormente a partir del borde libre de su tramo horizontal -11-, cuya prolongación -15- es susceptible de incluirse por un orificio -16- realizado en la tapa -2-.

10 La embocadura -17- del tramo horizontal -13- se encuentra biselada y dispone interiormente de un escalonamiento -18-, para acoplarse con un escalonamiento exterior -19- del tramo -14- del elemento acodado -10-, cuya embocadura -20- libre del tramo vertical -12- se encuentra abocada para situarse sobre un saliente -21- troncocónico dispuesto en la cara superior de la tapa -2- y en alineación longitudinal y central con el orificio -16- de la misma.

15 El acoplamiento entre el recipiente -1- y tapa -2- se realiza al tener ambas piezas sus embocaduras escalonadas de manera complementaria.

20 A base de esta estructura, el acoplamiento entre el recipiente -1- y tapa -2- se realiza por sus escalonamientos complementarios de las embocaduras, mientras que su fijación se realiza al incluirse los salientes -5- de la embocadura del recipiente -1-, en las ventanas -6- de las aletas acodadas y flexibles -8- de la tapa -2-.

25 El acoplamiento de la tapa -2- sobre el asidero -3-, se realiza al incluirse la prolongación -15- del

1 elemento acodado -9-, en el orificio -16- de la tapa -2- y
ajustar una tuerca sobre la zona roscada de la prolongación
-15-, por el interior de la tapa -2- hasta que la citada -
tuerca haga tope con la cara interna de la tapa -2-. A la
5 vez, se produce el acoplamiento de los elementos acodados
-9- y -10- por sus embocaduras libres de los tramos horizon-
tales -13- y -14-, asentándose la embocadura abocada
-20- del tramo -12- en el saliente troncocónico -21- de la
tapa, todo ello y mediante el apriete correspondiente de la
10 tuerca en la zona roscada de la prolongación -15-, permite
un perfecto ajuste de la tapa y el asidero, que conjuntamen-
te con el acoplamiento y la fijación entre tapa y envase,
dan como resultado un bloque conjunto de fácil transporte
que puede contener cualquier elemento ya sea sólido o líqu-
15 do.

En el caso de que tengamos que verter un lí-
quido contenido en el envase, bastará simplemente con desa-
coplar los dos elementos -9- y -10- constitutivos del asi-
dero, girar 180° el elemento -9- acodado, para que por su
20 embocadura -17- podamos obtener el vertido correcto del lí-
quido contenido en el recipiente -1-. Una vez finalizada
la operación de vertido, el asidero -3- vuelve a su consti-
tución normal, al realizar un nuevo giro de 180° del ele-
25 mento acodado -9- y realizar su acoplamiento con el elemen-
to acodado -10-.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

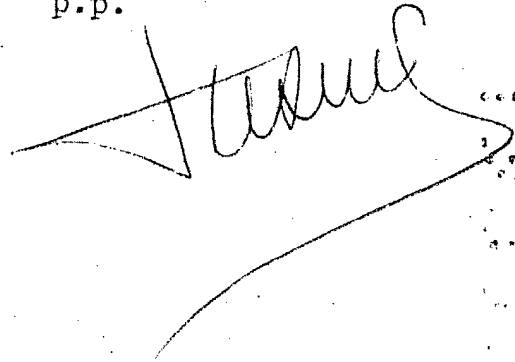
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 de Octubre de 1983
BERNARDO UNGRIA
P.P.



10

15

20

25

30

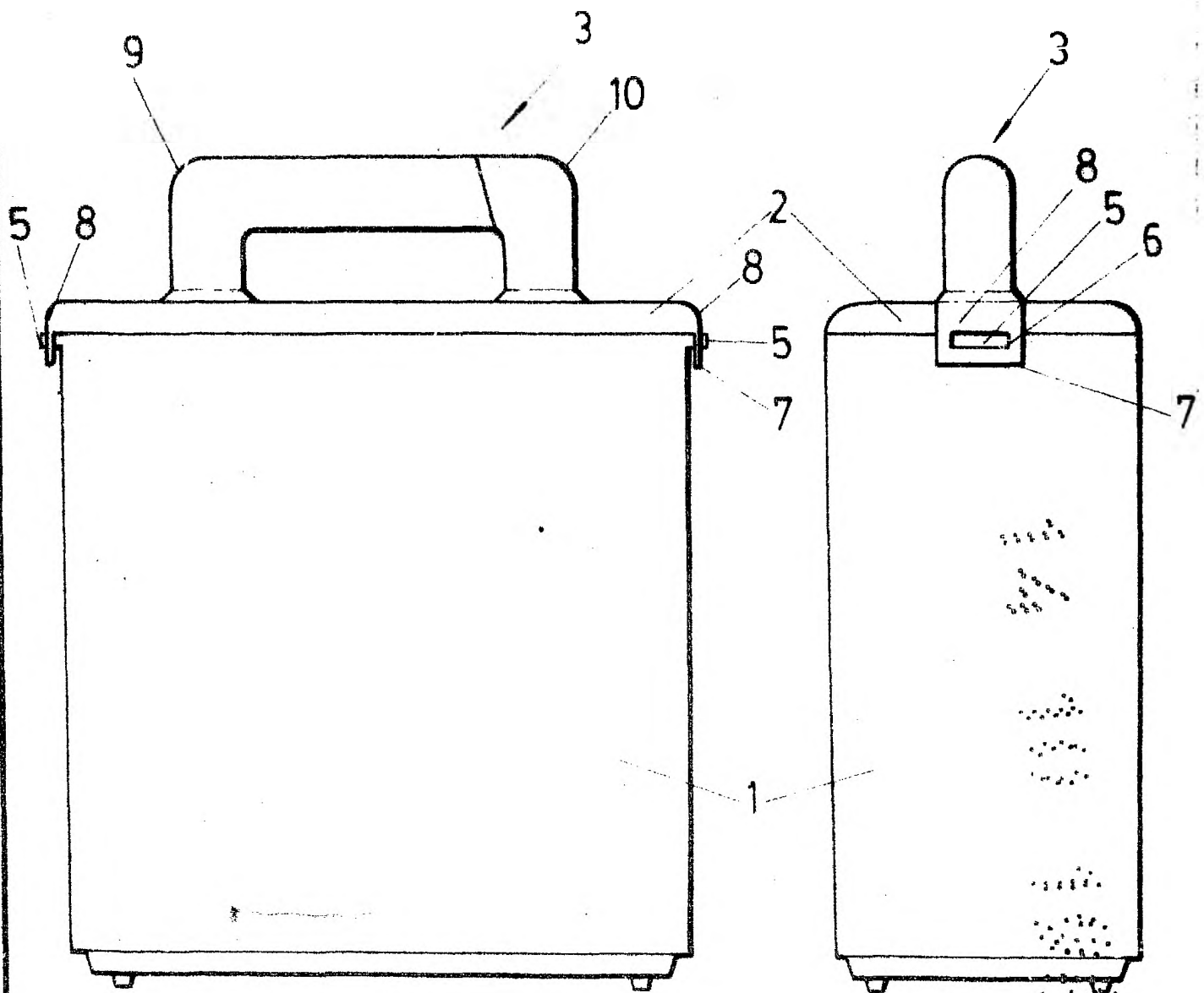


FIG.1

FIG.2

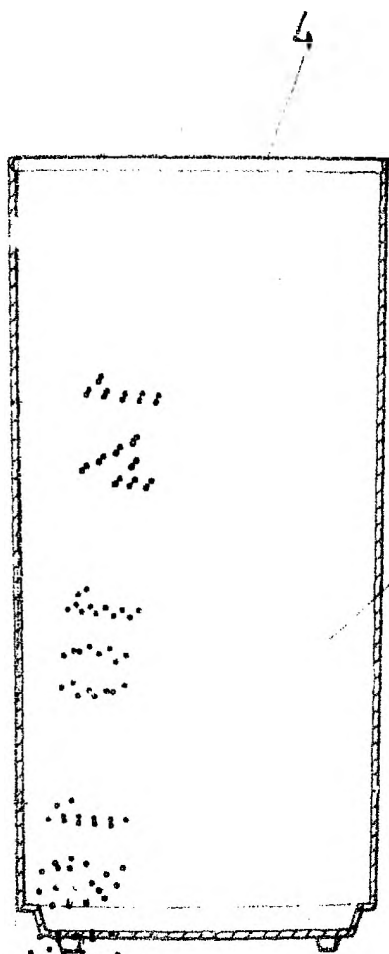


FIG. 3

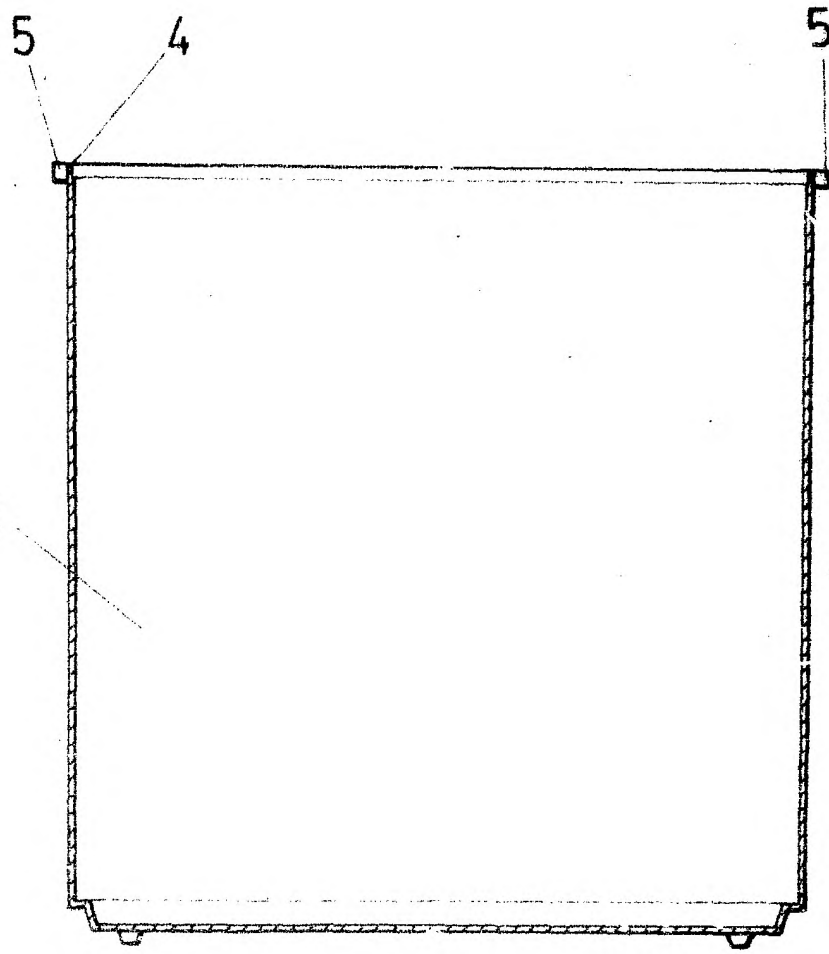


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de BERNARDO UNGRIA

de 197

p. p.

[Handwritten signature]

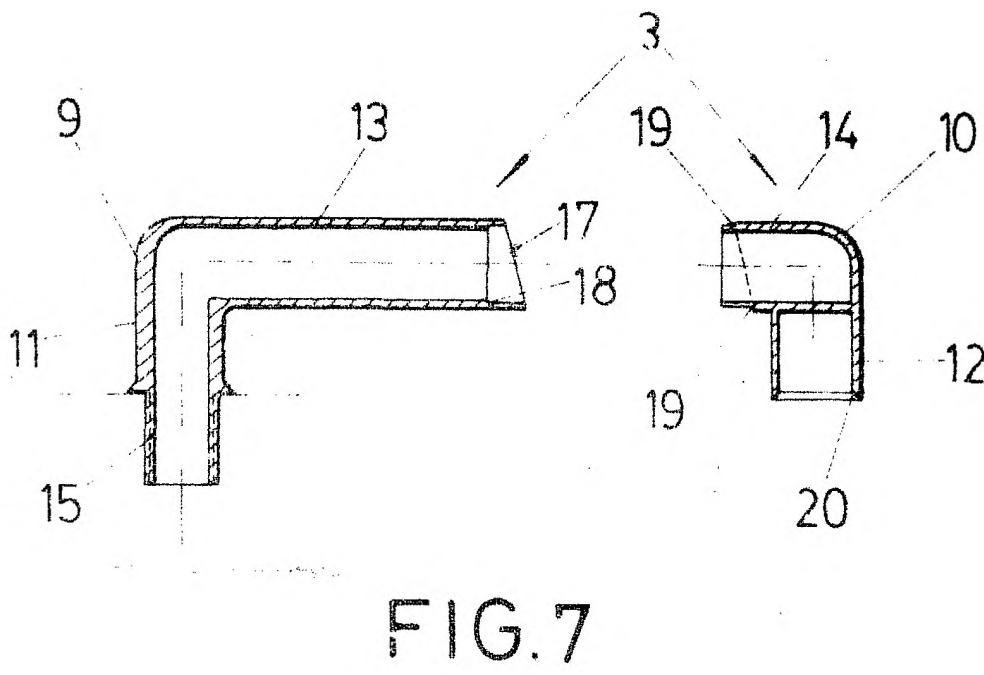
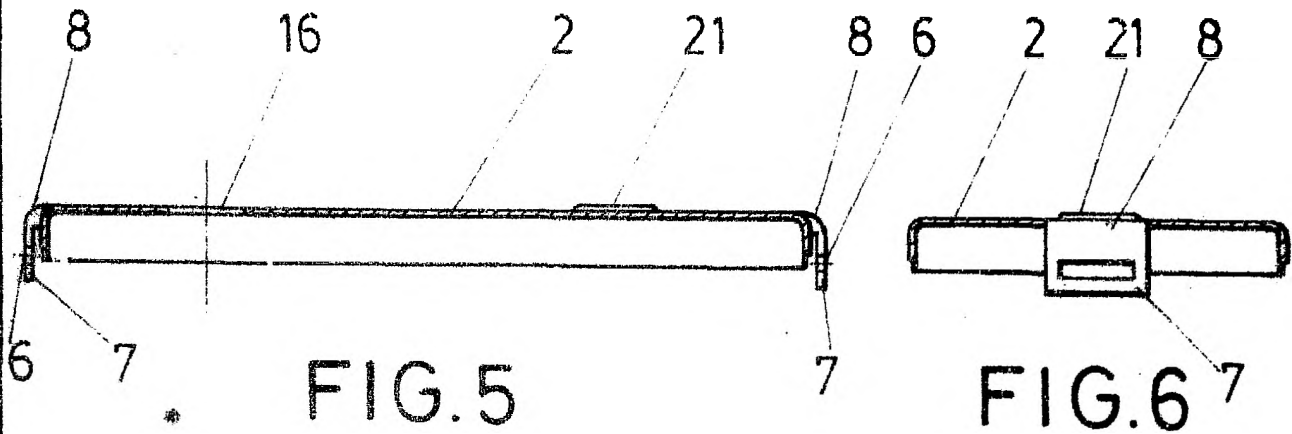


FIG. 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 19 de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

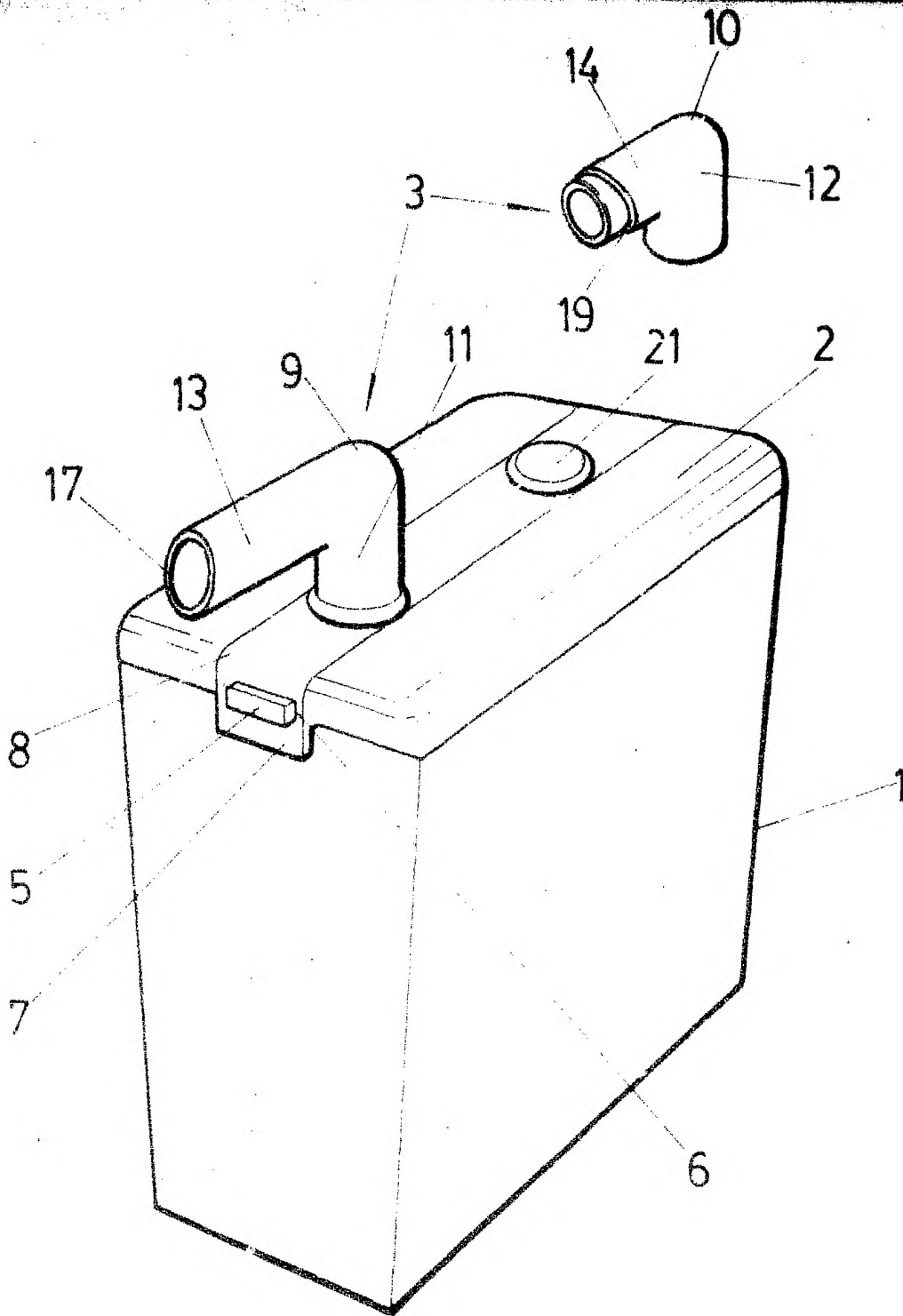


FIG. 8

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.